



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 10 de Octubre de 1986.-

pte. 3160-B-1631/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6374

ARTICULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural y Urbanístico, de interés municipal, los recursos forestales comprendidos en toda el área del Partido de La Plata.

ARTICULO 2º.- A los efectos del Artículo precedente, quedan comprendidas todas las especies forestales situadas en inmuebles de dominio y uso público.

ARTICULO 3º.- Se exceptúan de la presente Ordenanza aquellas especies forestales que estén comprendidas en regímenes especiales de explotación comercial e investigación científica o tecnológica, en la medida que no contravengan los fines expresados.

ARTICULO 4º.- Se exceptúan de la presente Ordenanza, aquellas especies y/o especímenes forestales que mediando un informe técnico de la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de La Plata, se determine que son inconvenientes para la seguridad y/o bienestar de la población.

ARTICULO 5º.- La Municipalidad del Partido de La Plata, por intermedio de los organismos que correspondan, procederá a la reforestación general y particular de todas aquellas áreas en donde se compruebe la extracción, mutilación o daño irreparable del actual patrimonio forestal, sin perjuicio de disponer la implantación de especies, de conformidad con la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

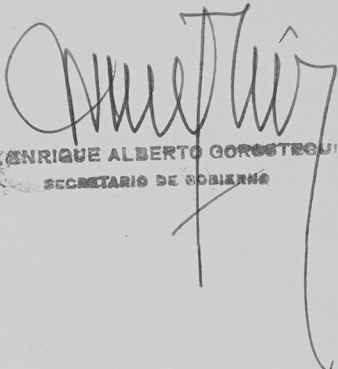


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

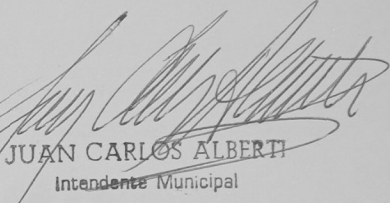
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

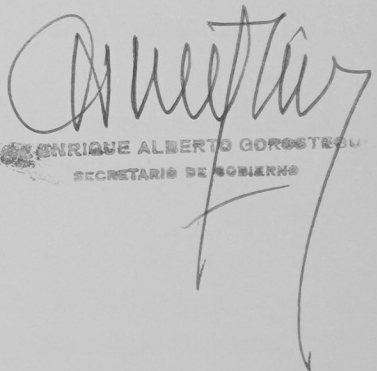

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Registrada en el día de la
fecha bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO _
(6374).-


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG